



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (6) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 001 2011 00370 00
DEMANDANTE: NAIRO ORLANDO ROA DÍAZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
POLICÍA NACIONAL
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

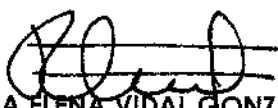
Revisado el expediente, observa el despacho que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los autos de fecha 4 de noviembre de 2011 y 20 de febrero de 2012, visibles a folios 65 y 68 del expediente; en consecuencia de ordena que por secretaria se dé cumplimiento a los mismos, una vez se verifique que los gastos del proceso están a disposición de este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 036 de fecha
12 SEP 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria